

Estimados Señores Decanos:

Recientes informaciones de prensa han señalado que en nuestro país sólo la mitad de las horas médicas efectivas están participando directamente en el sector público de la salud, del que depende la atención del 75 – 80 % de nuestra población.

Esta dramática realidad se explica en buena medida por la migración de profesionales de los hospitales públicos a las clínicas y consultorios del sector privado. A ello se agrega el que muchos profesores de las universidades tradicionales las hayan abandonado para incorporarse a la docencia y/o administración académica de las nuevas Facultades de Medicina. Constatamos también con mucha preocupación la disminución del interés por las actividades académicas en las nuevas generaciones de médicos

Sin duda que estas difíciles circunstancias han afectado la capacidad docente y administrativa de muchos de los programas de formación de especialistas, que sufren simultáneamente la comprensible presión del MINSAL para que aumenten sus plazas de residentes y se formen más especialistas para el sector público.

Para colaborar con las facultades y ayudarlas a subsanar la escasez de docentes en sus programas, APICE y ASOFAMECH acordaron a comienzos de 2012 reconocer la labor de supervisión docente realizada por médicos asistenciales que trabajan en instituciones públicas de salud y que cumplen con las siguientes condiciones:

- que se encuentren certificados en la especialidad correspondiente, sea por programa universitario o por CONACEM
- que sean formalmente autorizados por el Director de su establecimiento con conocimiento de su Jefe de Servicio;
- que cuenten con el reconocimiento y autorización documentada del Decano de la facultad que ofrece el programa de formación.

El Directorio de APICE ha respaldado este acuerdo y resolvió que el trabajo docente de estos profesionales sea contabilizado hasta por 11 horas semanales para los fines de su incorporación a los equipos de supervisión de residentes en los programas de formación de especialistas.

La Facultad de Medicina de la Universidad Austral de Chile ha activado este acuerdo en sus programas de pos título. El certificado de reconocimiento y autorización ya ha sido entregado a 107 médicos de Valdivia que cumplen con las condiciones requeridas (ver tabla adjunta)

**Certificación de médicos asistenciales que colaboran en docencia de Postgrado
en la Facultad de Medicina, Universidad Austral de Chile (2012-2013)**

N°	Programa de Formación de Médico Especialista	N° Residentes	Certificación de Médicos Asistenciales Otorgados
1	Anatomía Patológica	1	6
2	Anestesiología y Reanimación (Programa Nuevo)	1	0
3	Cirugía	9	24
4	Medicina Familiar y Comunitaria	9	0
5	Medicina Interna	20	27
6	Nefrología	4	1
7	Obstetricia y Ginecología	8	0
8	Ortopedia y Traumatología	12	11
9	Pediatría	16	33
10	Psiquiatría Adulto	7	1
11	Urología	3	4
TOTAL		90	107

Nota: la certificación para médicos asistenciales que colaboran en docencia en los Programas de Anestesiología, Obstetricia y Ginecología se encuentra en trámite. En el caso de Medicina Familiar y Comunitaria, el programa está en reevaluación.

La Facultad está preparando para ellos un programa de capacitación en docencia y en especial de supervisión de residentes.

Como se puede observar, nuestra agencia está colaborando con sus facultades para que los programas de formación de especialistas que faltan por acreditar, se presenten en APICE a la brevedad. Les pido que Uds. también nos ayuden para que APICE logre mantener su trabajo y consigamos cumplir con las acreditaciones dentro del período de 20 meses de que disponemos, por la prórroga recientemente anunciada por el MINSAL.

Les saluda con la mayor consideración.

Dr. Vicente Valdivieso D.
Secretario Ejecutivo APICE